

## Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (Base Erosion and Profit Shifting - BEPS)

Boletín # 15/Noviembre 2014

El 12 de febrero de 2013, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- publicó el informe "Erosión de la base imponible y el traslado de beneficios" ("Base Erosion and Profit Shifting" (BEPS) - en inglés).

Este informe pretende:

- a. reconocer el problema de la doble imposición;
- b. identificar las principales áreas de problema en donde existe oportunidad de que se produzcan las BEPS; y,
- c. Abogar por un plan de acción exhaustivo.

Las principales áreas que destaca son:

- a. las sociedades o instrumentos financieros híbridos y el arbitraje fiscal;
- b. la economía digital;
- c. el financiamiento con deuda entre partes relacionadas;
- d. los precios de transferencia;
- e. las medidas anti-abuso; y,
- f. la existencia de regímenes preferentes (Zonas Francas y maquilas en nuestro medio).

El 19 de julio de 2013, la OCDE presentó en París, el "Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios" (Plan BEPS), avalado por los ministros de finanzas del G20 y, por todos los demás países de ese bloque en septiembre del mismo año.

Dicho Plan pretende combatir la erosión fiscal que afecta las economías de muchos países. Para ello se propusieron 15 acciones, su descripción y fechas estimadas para su culminación, con resultados a partir de septiembre de 2014 y concluir en diciembre de 2015, a continuación:

Acciones propuestas	Fecha estimada de cumplimiento
1. Abordar los desafíos fiscales de la economía digital.	Septiembre 2014
2. Neutralizar los efectos de los productos híbridos.	Septiembre 2014
3. Fortalecer las normas relacionadas con la transparencia fiscal internacional (CFC, en inglés).	Septiembre 2015
4. Limitar la erosión de la base imponible en el pago de intereses y demás gastos financieros.	Septiembre - Diciembre 2015
5. Contrarrestar las prácticas fiscales perjudiciales, teniendo en cuenta la transparencia y la sustancia.	Septiembre 20014 a Septiembre 2015
6. Prevenir el abuso de los tratados y convenios para evitar la doble imposición.	Septiembre 2014
7. Prevenir la evasión artificiosa del status de establecimiento permanente.	Septiembre 2015
8. Desarrollar normas de prevención de BEPS cuando se desplazan intangibles entre empresas de un grupo.	Sept 2014 - Sept 2015
9. Desarrollar normas de prevención de BEPS mediante la transferencia de riesgos entre empresas de un grupo.	Septiembre 2015
10. Desarrollar normas de prevención de BEPS a través de operaciones que raramente se producirían (o que no se producen) entre terceros.	Septiembre 2015
11. Establecer metodologías para recopilar y analizar datos sobre BEPS, así como las acciones para tratarlo.	Septiembre 2015
12. Exigir a contribuyentes revelar sus estrategias de planificación fiscal agresiva.	Septiembre 2015
13. Reexaminar la documentación de precios de transferencia.	Septiembre 2014
14. Hacer más efectivos los mecanismos de solución de controversias	Septiembre 2015
15. Desarrollar un instrumento multilateral y modificar los convenios de doble imposición.	Sept 2014 - Sept 2015

El Plan de acción BEPS constituye un gran proyecto de fiscalidad internacional que ha recibido el visto bueno del G20 y el reconocimiento de algunos de los principales países emergentes, que pretende eliminar la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios empresariales a otras jurisdicciones fiscales, vertebrando, sin duda, un cambio de modelo o paradigma de los actuales principios de fiscalidad internacional.

Según el Foro Global sobre la Transparencia, vinculado a la OCDE, cinco estados (Panamá, Bahrein, las islas Cook, Nauru y Vanuatu), son los únicos que no han mostrado disposición a adherirse al intercambio automático de información tributaria.

Por su parte, más de 50 países suscribieron el Acuerdo Sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria como un paso más en la aplicación de la Convención Sobre el Intercambio Automático de Información Fiscal, de la cual Guatemala ya es suscriptora; y busca que los 92 estados que ya se han comprometido a aplicar el intercambio automático precisen el procedimiento, y cuándo empezarán a intercambiar datos con otros países. Así, 58 estados han anunciado que lo harán a partir de 2017 y 34 a partir de 2018.

El Foro Global sobre la Transparencia señala que con los pasos que se están dando para el intercambio automático y los demás previstos, "la presión aumentará" sobre los países que no se sumen al proceso, porque quedarán identificados en algo similar a las antiguas "listas negras" de paraísos fiscales.

Los próximos pasos son la incorporación a la legislación nacional de los países, la preparación de una infraestructura administrativa y técnica para recolectar información, la protección de la confidencialidad de esos contenidos y métodos seguros de salvaguarda.

Es necesario dar seguimiento a las posibles medidas nacionales para evitar la erosión de la base tributaria dada la influencia que tendría el Plan BEPS.

